Presidencia	**ACTA DE INICIO** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ACEPTACIÓN DE OFERTA	011 DEL 2026
NUMERO DEL PROCESO	DAPRE-MC17-2026
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios de auditoría interna en la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia para el desarrollo de la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO IEC 27001:2022, Auditoria Empresa Familiarmente Responsable EFR, incluida la verificación de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019
CONTRATISTA	**INGETEKNIA CONSULTORES SAS** **NIT:** 900158254-8 **Representante Legal:** DAYSI ANDREA MORALES SEGURA **Cedula de Ciudadanía:** 52882422
SUPERVISOR	**NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO** JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$47.054.845 INCLUIDO IVA** (CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE)
FECHA ACEPTACIÓN DE OFERTA	2026-06-05
CDP	No. 35726 del 2026-04-06 por valor de $60.000.000
RP	No. 672026 del 2026-06-05 por valor de $47.054.845

<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>SEGUROS MUNDIAL
No. Póliza NB-100450796
Fecha de Expedición: 2026-06-10

Cumplimiento: 2026-06-05 hasta el 2027-04-15 por valor de $9.410.969
Calidad: 2026-06-05 hasta el 2027-04-15 por valor de $9.410.969
Prestaciones Sociales: Desde el 2026-06-05 hasta el 2029-10-15 por valor de $2.352.742,25</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS</td><td>2026-06-11</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO</td><td>2026-07-15</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta cuatro (04) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato se pagará a través de la pagaduría de LA ENTIDAD contra facturación presentada por parte del CONTRATISTA, con base en el servicio efectivamente prestado así:
<table>
<tr><th>No. PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>REQUISITOS PARA EL PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>33,33%</td><td>Se realizará una vez finalizada la Fase de Planificación de la
Auditoría, contra entrega y aprobación de los siguientes productos:
• F-EM-30: Cronograma de Auditoría.
• F-EM-31: Entendimiento de la Unidad Auditable.
• F-EM-32: Análisis de Riesgos y Controles.
• F-EM-09: Plan General de Auditoría.
• Listas de Verificación.
• F-EM-12: Listado de asistencia y registro de reuniones de las actividades de sensibilización dirigidas a Auditores SIGEPRE,
Líderes de los Sistemas, COPASST y Enlaces SIGEPRE.</td><td>$ 15.684.948,33</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2	33,33%	Se realizará una vez finalizada la Fase de Ejecución de la Auditoría, contra entrega y aprobación de: • F-TH-12: Listado de asistencia y registro de reunión de apertura. • F-TH-12: Listados de asistencia y registros de reuniones correspondientes a espacios de verificación y pruebas de recorrido realizadas conforme al Plan de Auditoría. • Papeles de trabajo y listas de verificación diligenciadas. • F-TH-12: Registro de reuniones de supervisión del trabajo de auditoría. • F-EM-09: Informe Preliminar de Auditoría.	$ 15.684.948,33
	3	33,33%	Se realizará una vez finalizada la Fase de Comunicación de Resultados, contra entrega y aprobación de: • Registro y análisis de la respuesta de la entidad al Informe Preliminar. • F-TH-12: Listados de asistencia y registros de mesas de trabajo y reuniones de validación. • F-TH-12: Acta de reunión de cierre. • F-EM-09: Informe Final de Auditoría. • Informe Ejecutivo. • F-TH-12: Registro de reuniones para la formulación de Planes de Mejoramiento.	$ 15.684.948,33
ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10280386&isFromPublicArea=True&isModal=False			

En Bogotá, D.C., a los **15 días del mes de julio de 2026**, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**, representado para efectos de la supervisión por la doctora **Norma Lucía Ávila Quintero**, Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de supervisora del contrato, y el contratista **INGETEKNIA CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT 900158254-8, representado legalmente por la señora **Daysi Andrea Morales Segura**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.882.422, suscriben la presente Acta de Inicio correspondiente a la **Aceptación de Oferta No. 011 de 2026**, derivada del proceso de mínima cuantía **DAPRE-MC17-2026**.

Las partes dejan constancia de que la Aceptación de Oferta fue suscrita el 05 de junio de 2026 y que las garantías contractuales fueron aprobadas el 11 de junio de 2026.

De conformidad con lo establecido en la **Obligación No. 1 – Especificaciones Técnicas Exigidas**, la acreditación, verificación y aprobación del personal mínimo requerido constituía un requisito previo e indispensable para el inicio de la ejecución contractual.

En cumplimiento de dicha obligación, se deja constancia de las siguientes actuaciones:

1. El **09 de junio de 2026**, la supervisión del contrato remitió comunicación al contratista informando que, en atención a la adjudicación de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. DAPRE-MC17-2026 y a la Aceptación de Oferta No. 011 de 2026, se iniciaría de manera preventiva la revisión de los documentos destinados a acreditar la idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, con el fin de optimizar los tiempos asociados al procedimiento de verificación y aprobación previsto en las especificaciones técnicas del proceso.

2. El **10 de junio de 2026**, el contratista remitió mediante correo electrónico los soportes correspondientes para la revisión de los documentos que acreditan la idoneidad y experiencia del personal designado en el marco de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. DAPRE-MC17-2026 y de la Aceptación de Oferta No. 011 de 2026.

3. El **11 de junio de 2026**, se surtió la aprobación de las garantías contractuales, habilitándose el inicio de la etapa de verificación del personal mínimo requerido.

4. El **12 de junio de 2026**, la supervisión efectuó la revisión de los documentos aportados para acreditar la idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido y comunicó al contratista las observaciones identificadas en los perfiles propuestos.

5. El **16 de junio de 2026**, el contratista remitió la documentación y los soportes complementarios requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia e idoneidad del personal mínimo exigido, con el fin de continuar el proceso de validación técnica y las verificaciones institucionales correspondientes. Asimismo, la supervisión efectuó la verificación y aprobó el personal mínimo requerido, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso de Mínima Cuantía DAPRE-MC17-2026, mediante el diligenciamiento del formato **F-EM-12 Evaluación de Competencias Auditores**, en el cual se revisaron un total de ocho (8) hojas de vida presentadas por el contratista.

Los perfiles exigidos se cumplieron con los siguientes auditores:

- **Auditor Líder y Sistema de Gestión de la Calidad:** Martha Patricia Suárez Nova, cédula de ciudadanía No. 35.413.538.
- **Auditor Sistema de Gestión Ambiental:** Adriana Torres Gómez, cédula de ciudadanía No. 52.517.696.
- **Auditor Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Wilson León Jiménez, cédula de ciudadanía No. 79.856.361.
- **Auditor Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Ronald Alexander Palacio Torres, cédula de ciudadanía No. 79.903.292.
- **Auditor Modelo EFR:** Linda Carolina Gamboa Paternina, cédula de ciudadanía No. 1.020.729.903.
- **Auditor Adicional:** Paola Flórez Gutiérrez, cédula de ciudadanía No. 52.874.508.

6. El **18 de junio de 2026**, mediante memorando MEM26-00029347, la supervisión solicitó al Jefe del Área de Contratos adelantar los estudios de seguridad correspondientes.

7. El **07 de julio de 2026**, el contratista solicitó el cambio del Auditor Líder designado para el desarrollo de la auditoría, reemplazando a Martha Patricia Suárez Nova por Paola Flórez Gutiérrez. Asimismo, propuso la incorporación de Pilar del Rosario Mejía Duque como Auditora Adicional para apoyo al Modelo EFR. Mediante correo

electrónico remitió los soportes correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia e idoneidad exigidos para los perfiles propuestos, con el fin de surtir el proceso de evaluación y aprobación por parte de la supervisión.

8. El **14 de julio de 2026**, en las instalaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se realizó una reunión de entendimiento entre la supervisión y el contratista, con el propósito de aclarar inquietudes y establecer la metodología para el desarrollo de la auditoría. Asimismo, la supervisión comunicó al contratista las observaciones identificadas en el perfil propuesto para Auditor Líder.

9. El **15 de julio de 2026**, el contratista remitió la documentación y los soportes complementarios requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia e idoneidad del personal mínimo exigido. Una vez revisada la documentación aportada, la supervisión verificó y aprobó el cumplimiento de los perfiles exigidos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el proceso de Mínima Cuantía DAPRE-MC17-2026.

Los perfiles exigidos se cumplieron con los siguientes auditores:

- **Auditor Líder:** Paola Flórez Gutiérrez, cédula de ciudadanía No. 52.874.508.
- **Auditor Sistema de Gestión de la Calidad:** Martha Patricia Suárez Nova, cédula de ciudadanía No. 35.413.538.
- **Auditor Sistema de Gestión Ambiental:** Adriana Torres Gómez, cédula de ciudadanía No. 52.517.696.
- **Auditor Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Wilson León Jiménez, cédula de ciudadanía No. 79.856.361.
- **Auditor Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Ronald Alexander Palacio Torres, cédula de ciudadanía No. 79.903.292.
- **Auditor Modelo EFR:** Linda Carolina Gamboa Paternina, cédula de ciudadanía No. 1.020.729.903.
- **Auditor Adicional:** Pilar del Rosario Mejía Duque, cédula de ciudadanía No. 51.664.129.

De conformidad con lo establecido en la nota contenida en la Aceptación de Oferta No. 011 de 2026, según la cual la Entidad podrá solicitar el reemplazo del personal propuesto cuando los resultados de los estudios de seguridad evidencien riesgos o situaciones que afecten su idoneidad, confiabilidad o habilitación, el contratista deberá presentar el respectivo reemplazo que cumpla con los requisitos establecidos, sin que ello genere reconocimiento económico adicional alguno a cargo de la Entidad.

En consecuencia, una vez verificado y aprobado por la supervisión el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia e idoneidad del personal mínimo exigido, y encontrándose acreditados los demás requisitos para el inicio de la ejecución contractual previstos en la Aceptación de Oferta No. 011 de 2026, las partes proceden a suscribir la presente Acta de Inicio a los 15 días del mes de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

AVILA QUINTERO NORMA LUCIA

Firmado digitalmente por AVILA QUINTERO NORMA LUCIA
Fecha: 2026.07.15 16:33:39 -05'00'

NORMA LUCÍA AVILA QUINTERO
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno
Supervisora

DAYSI ANDREA MORALES SEGURA
Representante Legal
INGETEKNIA CONSULTORES SAS
Contratista

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Santiago López Díaz Asesor Oficina de Control Interno	Norma Lucía Ávila Quintero Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Norma Lucía Ávila Quintero Jefe de Oficina Oficina de Control Interno

Asunto: ACTA INICIO DAPRE
Motivo: FIRMA RL
Fecha firma: 15/07/2026
Correo electrónico: damorales@ingeteknia.com
Nombre de usuario: DAYSI ANDREA MORALES SEGURA
ID transacción: 53b92e83-5ae1-4ce1-925a-67e85c3c77d3